

Pereira, 29 de diciembre de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 66274-2015  
Fecha: 30/12/2015-11:51:12  
Recibido por: NELSON HINCAPIE MEDA  
Destino: Despacho del Alcalde  
Anexos: anexo 3 fotos

Doctor  
**ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal.  
Ciudad.

**Asunto: Presentación de renuncia irrevocable al cargo de docente.**

Cordial saludo.

**ALBA DENNIS CALLE ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.411.829 expedida en Apia Risaralda, me dirijo al despacho con el fin de manifestarle mi voluntad de **RENUNCIAR IRREVOCABLEMENTE** al cargo como docente de la Institución Educativa San Vicente Hogar, **a partir del 12 de Enero de 2016**.

Anexo: Fotocopias de la cédula de ciudadanía y decreto de traslado a la Institución educativa San Vicente Hogar.

Atentamente,



**ALBA DENNIS CALLE ZAPATA**  
C.C.No.: 24.411.829 expedida en Apia

321 839 1875



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ENE-1960**

**APIA**  
(RISARALDA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.54**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**23-FEB-1979 APIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00143412-F-0024411829-20081227      0008931426A 1      9922325053

*[Handwritten signature]*  
x



28 SET 2004

DECRETO NÚMERO 679 DE \_\_\_\_\_ 2004

**POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UNAS DOCENTES VINCULADAS EN PROPIEDAD E INCORPORADAS A LA PLANTA DE CARGOS APROBADA POR EL MUNICIPIO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y de acuerdo con la Resolución No. 2494 del 8 de noviembre de 2002, por medio de la cual fue certificado el Municipio de Pereira y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Resolución No. 2494 del 8 de noviembre de 2002, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Certificación al Municipio de Pereira - Departamento de Risaralda, en cumplimiento en lo establecido por el artículo 20° de la ley 715 de 2001.

Que el Ministerio de Educación Nacional emitió Concepto Técnico Favorable sobre la propuesta de organización de plantas de cargos docentes, directivos - docentes y administrativos, mediante oficio 430, enviado al Municipio de Pereira, en fecha 18 de diciembre de 2003, firmado por la Doctora Gloria Mercedes Alvarez Núñez, Directora de Descentralización del Ministerio de Educación Nacional.

Que conforme a lo preceptuado por el Decreto No. 860 de 19 de diciembre de 2003, la Administración Municipal de Pereira, fundamentada en la certificación que en materia educativa le otorgó el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 2494 del 08 de noviembre de 2002; adoptó la planta de cargos de personal docente, directivo - docente y administrativo del Municipio de Pereira, financiada con recursos del sistema general de participaciones del Municipio de Pereira

Que mediante Decreto No. 861 de 19 de diciembre de 2003, se efectuó la incorporación de todos y cada unos de los docentes y directivos-docentes del ente territorial, de acuerdo a la entrega efectuada por el Departamento de Risaralda, producto de la Certificación educativa del Municipio y que se encontraban vinculados en propiedad, con carácter nacional, nacionalizado y departamental, además de aquellos que fueron debidamente nombrados por el municipio de Pereira.

Que la reorganización del sector educativo esta fundamentada en criterios de cobertura, equidad, eficiencia y calidad, los cuales se constituyen en pilares básicos de la actual política educativa; proceso cuyo objetivo central esta dirigido a asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo en condiciones de calidad a los niños y jóvenes que hoy se encuentran excluidos del mismo mediante el pleno aprovechamiento de los recursos asignados al sector. Que atendiendo a la optimización en el uso de la infraestructura educativa y la redistribución de los recursos humanos y financieros, dentro de los parámetros del Plan de Reorganización en el Sector, se busca que cada institución educativa cuente con la planta de personal estrictamente necesaria para prestar adecuadamente el servicio que le corresponde dentro del Municipio de Pereira.

Que por necesidad del servicio, el municipio de Pereira debe proceder con el traslado de educadores, en las instituciones educativas oficiales del municipio, para atender la debida prestación del servicio educativo, en concordancia con los parámetros fijados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en virtud lo dispuesto por los artículos 7° y 22o de la ley 715 de 2001, la autoridad nominadora, en este caso el Municipio de Pereira, recientemente certificado, goza de facultad para ejecutar discrecionalmente y mediante acto administrativo motivado, el traslado de docentes dentro de la misma entidad territorial, cuando se requiera para la debida prestación del servicio educativo.

Que en merito de lo expuesto, el Alcalde del municipio de Pereira,



28 SET 2004

DECRETO NÚMERO 679 DE 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UNAS DOCENTES VINCULADAS EN PROPIEDAD E INCORPORADAS A LA PLANTA DE CARGOS APROBADA POR EL MUNICIPIO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

DECRETA

ARTÍCULO 1° Trasladar a la siguiente docente dentro del municipio de Pereira:

| APELLIDOS       | NOMBRES    | CÉDULA   | CARGO   | INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO DE ORIGEN | INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO DE LLEGADA |
|-----------------|------------|----------|---------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
| ALVAREZ GIRALDO | NANCY      | 42070604 | DOCENTE | SAN VICENTE HOGAR                        | BOYACA                                    |
| CALLE ZAPATA    | ALBA DENIS | 24411829 | DOCENTE | CIUDAD BOQUIA                            | SAN VICENTE HOGAR                         |

ARTÍCULO 2° El presente Decreto está sujeto al recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 3° Para los fines pertinentes, envíese copia del presente Decreto a las Instituciones Educativas respectivas, a la Dirección de Recursos y la Coordinación de Nómina de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira.

ARTÍCULO 4° Archívese copia en la hoja de vida de los educadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

28 SET 2004

Dado en Pereira a los,

Original Firmado

Juan Manuel Arango Vélez

JUAN MANUEL ARANGO VELEZ  
Alcalde de Pereira

CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO  
Secretario de Educación Municipal

*Carlos J. Bedoya N.*

JORGE DIEGO HERNANDEZ VALENCIA  
Director Operativo Administración Recursos

LUZ STELLA GONZALEZ CASTAÑO  
Directora Operativa y Jurídica de Educación

*Luz Stella Gonzalez Castaño*



|                                    |                                           |                                       |                                        |
|------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>Clasificación</b>               | Petición ó Tutela                         |                                       |                                        |
| <b>Fecha de radicación:</b>        | 30 de diciembre de 2015                   | <b>Número de radicado:</b>            | 66274                                  |
| <b>Tipo de documento:</b>          | Carta                                     | <b>Fecha de oficio entrante:</b>      | 2015-12-30 11:45                       |
| <b>Número de oficio entrante:</b>  |                                           |                                       |                                        |
| <b>Persona natural o jurídica:</b> | alba dennis calle zapata                  |                                       |                                        |
| <b>Descripción o asunto:</b>       | renuncia irrevocable                      | <b>Tiempo de respuesta (dias):</b>    |                                        |
| <b>Anexos físicos:</b>             |                                           | <b>Descripción de anexos físicos:</b> | anexo 3 folios                         |
| <b>Anexos digitales:</b>           |                                           |                                       |                                        |
| <b>Destino:</b>                    | GLORIA AYDEE MORALES GARCIA - Contratista | <b>Copia a:</b>                       | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo |

